Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/02/09-00
ACTA 1098/25/01/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANTIDAD DE PLAZAS POR CARRERA PARA LA ADMISIÓN DIRECTA Y TRASLADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020 (RECALENDARIZADO)"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0010/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que presenta la propuesta de cantidad de plazas por carrera para la Admisión Directa y Traslado, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2020 (Recalendarizado), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Carreras	Plan	Admisión Directa	Traslado
01	Ingeniería en Informática	2008	10	10
02	Ingeniería Aeronáutica	2013|	5	5
03	Ingeniería en Electrónica	2008	10	10
04	Ingeniería en Electricidad	2008	10	10
05	Ingeniería en Sistemas de Producción	2009|	10	10
06	Ingeniería en Marketing	2008	10	10
07	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	2012	10	10
08	Licenciatura en Ciencias Informáticas	2009	10	10
09	Gestión de la Hospitalidad	2008	10	10
10	Ciencias de la Información	2008	10	10
11	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	2006	10	10
12	Licenciatura en Electricidad	2008	10	10
13	Ingeniería en Energía	2014	10	10

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Admisión Directa y Traslado de la FP-UNA
Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

21/02/09-01 APROBAR la cantidad de plazas por carrera para la Admisión Directa y Traslado correspondiente al Segundo Periodo Académico 2020 (Recalendarizado), detalladas en el exordio precedente.

21/02/09-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py